

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 03 FEB 2022

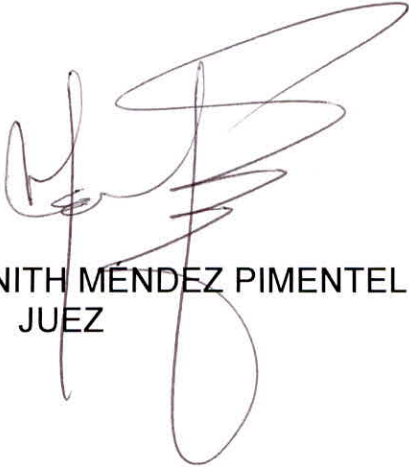
Sucesión 2016-1559

Reconocer a NELSON ENRIQUE ABAUNZA RIAÑO como cesionario de los derechos herenciales que le puedan corresponder a LUIS CAMILO CIFUENTES MOLINA, en los términos de la escritura pública No. 2921 del 19 de noviembre de 2020 otorgada en la Notaría Diecisiete del Círculo de Bogotá D.C.

Proceda la Partidora designada a rehacer el trabajo encomendado bajo las directrices señaladas por el Superior en proveído calendado el 9 de septiembre de 2021 y además incluya la referida cesión de derechos herenciales, para lo cual se le concede el término de diez (10) a partir de la ejecutoria del presente auto.

Para tal efecto envíesele el link del expediente a su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ